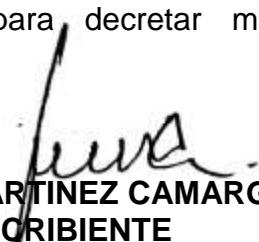




INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2022-00231-00.
Demandante: Cooperativa Coomuprocom
Demandado: Ana Sofía Rodríguez Pacheco

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, julio 13 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y retención del 15% del salario y demás emolumentos legalmente embargables que devenga de la demandada ANA SOFÍA RODRÍGUEZ PACHECO identificada con la C.C. No. 1042346238 como empleada de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Ofíciase.

2º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea la demandada ANA SOFÍA RODRÍGUEZ PACHECO identificada con la C.C. No. 1042346238, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades Bancarias; BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA, Y BANCOLOMBIA. Se limita la medida a la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$26.250.000,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2022-00231-00, en el que figura como demandante Cooperativa Coomuprocom con Nit. No. 900.331.811-1.

Se requiere a la parte demandante para que aporte el correo electrónico de la entidad donde labora el demandado, con el fin de remitir el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2633bfed2ab661ad07658cab9e148576382444821a796101655b82fd55a941d**

Documento generado en 13/07/2022 04:37:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>